COMUNICAR RCA N° 083-008/2021

Catalina Ruiz Diaz de Gonzalez

vie 01/10/2021 10:17 a.m.

Para: caldetec@rieder.net.py <caldetec@rieder.net.py>;

Cc: Walter Daniel Jara <wjara@ips.gov.py>; Rodney Alcaraz Benítez <ralcaraz@ips.gov.py>; Diego Ramirez Ferreira <diramire@ips.gov.py>;

1 dato adjunto

RCA Nº 083-008-2021 - ADENDA LPN 20-19.pdf;

SEÑORES

CONSORCIO PAZ DEL CHACO

Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP Nº 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2009

Cumplo en remitir la RCA 083-008/2021 de fecha 30 de setiembre de 2021., por la que se autoriza la adenda al contrato N° 55/2020 de la LPN 20/19.

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar la Adenda dentro de los 10 días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-?

Cito en el Departamento de Contratos y Seguros dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones 1° piso Caja Central, constitución entre herrera y pettirossi en el horario de 07:15 hs a 14: 15 hs.

Se les recuerda además que debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.?
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, al momento de la presentación para la firma del Contrato, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVO e HISTORÍCO".

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado.-?

Atte.

Lic. Catalina Ruiz Diaz
Seccion Contratos
D.O.P.- IPS
Ip: 10259 TEL: 211-555.